

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, convoca a las organizaciones sociales, educativas y profesionales que realicen actividades relacionadas con la protección al medio ambiente, y a los ciudadanos de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe del Estado de Baja California, interesados a ocupar el cargo de Consejero Ciudadano Representante del Municipio de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe ante el Consejo Estatal de Protección al Ambiente.

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 25 años cumplidos al día de su designación;
- III. Tener residencia mínima de cinco años en la entidad;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso;
- V. No ser funcionario público;
- VI. Contar como mínimo con estudios de Bachillerato o Carrera Técnica; y
- VII. Contar con experiencia comprobada de por lo menos 2 años en el desarrollo de actividades en materia ambiental.

Los interesados deberán presentar la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos referidos y el currículum vitae respectivo.

En caso de ser una organización la que propone un candidato, ésta además de los documentos que se señalan en los párrafos anteriores, deberá presentar el nombre o denominación de la organización, domicilio, los documentos para acreditar la representación legal de la organización proponente, y escrito en donde se expongan las causas que motivan la postulación del aspirante al cargo de Consejero Ciudadano.

La recepción de las propuestas será del 21 marzo al 21 de abril de 2023, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, en las oficinas de esta Dependencia Estatal ubicadas en Laboratorio Calidad del Aire, calle 9 sur Esq. 2 oriente Edificio S/N, Ciudad Industrial Nueva Tijuana, Tijuana B.C.; Boulevard Benito Juárez y L. Montejano #1 Esteban Cantú, C.P. 21260, Mexicali B.C.; Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #6500 Ex-Ejido Chapultepec, CP 22785, Ensenada B.C. y en la dirección del correo electrónico [medioambientebc@baja.gob.mx](mailto:medioambientebc@baja.gob.mx)

Una vez vencido el plazo señalado y revisadas las propuestas recibidas, se realizará una lista de los candidatos que reúnan los requisitos, la cual será difundida a través del Portal de Internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por un plazo de 10 días naturales a fin de que las personas interesadas emitan durante ese periodo, los comentarios u observaciones que estimen pertinentes, en relación a los candidatos enlistados; posteriormente el Consejo Estatal de Protección al Ambiente emitirá convocatoria para celebrar sesión ordinaria en la que se procederá a elegir a las personas que ocuparan el cargo honorario de los Consejeros Ciudadanos Representantes de los Municipios de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y San Felipe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno de Consejo Estatal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE

Tijuana, Baja California a 21 de marzo de 2023



**MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**